



*SERVICIOS SOCIALES (AG)*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO: 6428**

Vista la propuesta de resolución suscrita por el Concejal Delegado de Solidaridad, Cooperación e Integración de fecha 30 de diciembre de 2015.

Habida cuenta del informe de la Comisión de Valoración de fecha 30 de diciembre de 2015 a la vista de las solicitudes de subvención económica correspondientes al ejercicio 2015 formuladas por las siguientes Organizaciones No Gubernamentales: ASOCIACION ADECOI, ASOC ESTUDIO, DIVULGACION Y SONSERVACION, ASOC MEDICUS MUNDI COMUNIDAD VALENCIANA CS, ASOC NUEVOS CAMINOS, ASOC PANKARA GLOBAL, ASOC SOLIDARIDAD PERIFERIAS DEL MUNDO, ASOCIACION ASAMANU AFRICA, ASSEMBLEA DE COOPERACION PER LA PAU, FARMACEUTICOS MUNDI, FUNDACION NOVESSENDES COMUNITAT VALENCIANA, FUNDACION DASYC DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, FUNDACION ITAKA ESCOLAPIOS, FUNDACION PAU I SOLIDARITAT PV, FUNDACION VIC (VEDRUNA INTERCONTINENTAL COMUNION), FUNDACION VICENTE FERRER, KARIT SOLIDARIOS POR LA PAZ, MANOS UNIDOS COMITÉ CATOLICO DE LA CAMPA, AMOR EN ACCIÓ PEL MÓN, PROYECTO EXPEDICIONES MÉDICAS YOUCANYOLÉ, ASOCIACIÓN ILÊWASI, DELWENDE AL SERVICIO DE LA VIDA, PSICOLOGOS SIN FRONTERAS, ANIUKCAS, FEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS DE SOLIDARITAT AMB EL POBLE SAHARAUI DEL PAÍS VALENCIÀ.

Atendiendo a los informes técnicos emitidos por la Técnico de Acción Comunitaria con el visto bueno de la Jefa Técnica de los Servicios Sociales, en relación con cada una de las solicitudes presentadas, de los que se desprende que la documentación presentada por las distintas ONG's cumple los requisitos contenidos en la Ordenanza Reguladora de concesión a Organizaciones No Gubernamentales, así como las Bases que han de regir en la convocatoria publica en régimen de concurrencia competitiva, aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía número 5.935, de 1 de diciembre de 2015.

Visto el escrito de renuncia de alegaciones a la propuesta de resolución provisional para concesión de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales para el año 2015, presentada por todas y cada una de los interesados.

Visto el informe favorable de consignación presupuestaria y el informe favorable de fiscalización previa, ambos de fecha 30 de diciembre de 2015, emitidos por la Intervención municipal.

En uso de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del presupuesto municipal vigente, y demás disposiciones legales aplicables, vengo en RESOLVER la siguiente resolución:

Primero.- Conceder a las distintas Organizaciones No Gubernamentales que a continuación se citan las siguientes subvenciones, al reunir todos los requisitos exigidos

en la Ordenanza Reguladora y en las bases que rigen la presente convocatoria aprobadas.

CONCEDER:

Entidad y CIF	Proyectos	Cuantía
ASOC ADECOI CIF: G97597301	Desarrollo de la producción y comercialización de productos textiles en el distrito de San Joaquín, Paraguay	8.640,00€ Gastos corrientes
ASOC ESTUDIO, DIVULGACION Y CONSERVACION CIF: G12695094	Colores de la selva, Desarrollo y nutrición infantil en la Amazonia, Colombia	15.000,00 Gastos corrientes
ASOC MEDICUS MUNDI COMUNIDAD VALEN CS CIF: G12301032	Mejora de acceso a la atención primaria en salud mediante la rehabilitación y dotación del hospital de Safane, Fase III  <b>*Deben tener en cuenta que el plazo máximo a justificar son 9 meses tras la recepción de fondos, y que si no se cumple deberán devolver la cantidad sobrante.</b>	16.058,79 Inversión: 15.198,19 Corrientes: 860,6
ASOC NUEVOS CAMINOS - NOUS CAMINS CIF: G08737447	Asistencia y seguimiento en los procesos para la inclusión familiar y social de niños, niñas y adolescentes en situación y riesgo de calle, Cochabamba, Bolivia	7.311,00 Gastos corrientes
ASOC PANKARA ECOGLOBAL CIF: G12891909	Escuela rural de empoderamiento para las mujeres de Santa Lucía, Atlántico, Colombia	10.000,00€ Gastos corrientes
ASOC SOLIDARIDAD PERIFERIAS DEL MUNDO CIF: G98267974	Fortalecimiento de las comunidades de aprendizaje en agroecología de los pueblos indígenas Kichwas de Ecuador	10.924,80 Gastos Corrientes
ASOCIACION ASAMANU AFRICA CIF: G12689956	XI proyecto de formación y capacitación a mujeres en el distrito municipal de Diamaguène-Sicap Mbao del departamento de Pikine, Senegal	16.492,26 Gastos corrientes



## Ajuntament de Vila-real

ASSEMBLEA DE COOPERACIO PER LA PAU CIF: G80176845	Contribuir al fortalecimiento de las oportunidades de empleo, en el sector agrícola y artesanal, con particular referencia al empoderamiento de los jóvenes y las mujeres, para 330 habitantes (180 mujeres y 150 hombres) de la región de Gabes, Túnez	16.188,83 Inversión:12.986,05 Corrientes: 3.202,78
FARMACEUTICOS MUNDI CIF: G46973715	Fortalecimiento de capacidades de los servicios farmacéuticos institucionales para el desarrollo de la fármaco vigilancia y la promoción del uso racional de medicamentos en El Salvador	18.515,13 Gastos corrientes
FUNDACIO NOVESSENDES COMUNITAT VALENCIANA CIF: G12558383	Programa de becas 2016 y apoyo a la sostenibilidad de la casa hogar de fuente de Vida, Nicaragua <b>*Deben tener en cuenta que el plazo máximo a justificar son 9 meses tras la recepción de fondos, y que si no se cumple deberán devolver la cantidad sobrante.</b>	12.297,39 Inversión: 11.317,39 Corrientes: 980 €
FUNDACION DASYC DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CIF. G96291943	Fortalecimiento de los servicios de capacitación y orientación profesional para las mujeres en el estado de Haryana, India <b>*Deben tener en cuenta que el plazo máximo a justificar son 9 meses tras la recepción de fondos, y que si no se cumple deberán devolver la cantidad sobrante.</b>	16.217,73 Gastos Corrientes:10.540,52 Inversion: 5.677,21
FUNDACION ITAKA-ESCOLAPIOS CIF: G95146841	Garantía de acceso en equidad a una educación primaria de calidad a 270 niñas y niños del barrio en Yaonde, Camerún <b>*Deben tener en cuenta que el plazo máximo a justificar son 9 meses tras la recepción de fondos, y que si no se cumple deberán devolver la cantidad sobrante.</b>	16.839,04 Inversión:16.127,50 Corrientes: 711,54
FUNDACION PAU I SOLIDARITAT PV CIF: G96652680	Acceso y disponibilidad de alimentos para familias rurales mediante técnicas de agricultura sostenible y equidad de género en el municipio de Comasagua, Departamento de la Libertad, el	16.174,38 Gastos corrientes

	Salvador.	
FUNDACION VIC (VEDRUNA INTERCONTINENTAL COMUNION) CIF:G84064625	Formación integral a niños y niñas en etapa escolar y madres de familia, Celendín, Cajamarca, Perú	10.839,14 Gastos Corrientes
FUNDACION VICENTE FERRER CIF:G09326745	Mejora del acceso a una educación secundaria de calidad fomentando la equidad de genero en el distrito de Anantapur y Kurnool, en el estado de Andhra Pradesh, India	18.370,64 Gastos Inversión
KARIT-SOLIDARIOS POR LA PAZ CIF:G81585853	Mejora de la cobertura educativa del ciclo de primaria de la escuela de Nuestra Sra. del Carmen, en Bobo-Dioulasso, Burkina Faso	13.320,00 Inversión: 12.051,80 Corrientes: 1.268,20
MANOS UNIDAS COMITE CATOLICO DE LA CAMPA CIF: G28567790	Mejora de la educación en el medio rural de la provincia de Katanga, Republica democrática del Congo	17.113,58 Inversión:15.993,99 Corrientes:1.119,59

GASTOS DE INVERSION: 107.722,76 €

GASTOS CORRIENTES: 132.579,94 €.

TOTAL: 240.302,70 €

TOTAL PUNTOS: 166,36

Segundo.- Denegar por no alcanzar la puntuación mínima exigida de 9 puntos por la ordenanza en vigor, y por tanto no se les subvenciona el proyecto de cooperación internacional solicitado a las siguientes organizaciones:

ENTIDAD Y CIF	PROYECTOS	CUANTIA
ASOCIACIÓN ILÊWASI CIF G12831020	No presenta proyecto	0 puntos
DELWENDE AL SERVICIO DE LA VIDA G81816019	Educación alimentación e higiene infantil, mediante la construcción de una "Escolinha" en Inhambane, Mozambique	8,62
PSICOLOGOS SIN FRONTERAS CIF: G96288410	Vida libre: Protección contra la violencia de género en 4 barrios de la ciudad de Trinidad, Beni, Bolivia	7,54
ANIUKCAS CIF: G12568911	Acogimiento para el verano y Navidad de niños dela zona IV de Chernóbil, Ucrania, por familias de la provincia de Castellón.	3,81
FEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS DE SOLIDARITAT	Alimentos para la población refugiada saharauí	7,48



## Ajuntament de Vila-real

AMB EL POBLE SAHARAUI DEL PAÍS VALENCIÀ CIF: G96620661		
-----------------------------------------------------------------	--	--

Tercero.- Quedan excluidos de la valoración, por no cumplir con los requisitos necesarios para ser considerados beneficiarios, las siguientes Organizaciones No Gubernamentales:

ENTIDAD Y CIF	MOTIVO
AMOR EN ACCIÓ PEL MÓN, CIF: G12919684	No esta constituida la ONG con 2 años de antelación a la presentación de la solicitud
PROYECTO EXPEDICIONES MÉDICAS YOUCANYOLÉ, CIF G12900189	No estar registrada como agente de cooperación en la Comunidad Valenciana, o en su defecto en el registro de la AECID.

Cuarto.- Aprobar el reconocimiento de la obligación y la ordenación del primer pago (80% del importe total) de la subvención a las Organizaciones No Gubernamentales, que a continuación se relacionan:

ID.	ONG	GTOS. CORRIENTE 1er Pago	INVERSIÓN CAPITAL 1er Pago	TOTAL 1er Pago
1	ADECOI CIF: G97597301	6.912,00	0,00	6.912,00
2	AEDC CIF: G12695094	12.000,00	0,00	12.000,00
3	MEDICUS MUNDI CIF: G12301032	688,48	12.158,55	12.847,03
4	NUEVOS CAMINOS CIF: G08737447	5.848,80	0,00	5.848,80
5	PANKARA ECOGLOBAL CIF: G12891909	8.000,00	0,00	8.000,00
6	PERIFERIAS DEL MUNDO CIF: G98267974	8.739,84	0,00	8.739,84
7	ASAMANU AFRICA CIF: G12689956	13.193,81	0,00	13.193,81
8	A. COOP. PER LA PAU CIF: G80176845	2.562,22	10.388,84	12.951,06
9	FARMACEUTICOS MUNDI CIF: G46973715	14.812,10	0,00	14.812,10
10	FUNDACIO NOVESSENDES CIF: G12558383	784,00	9.053,91	9.837,91
11	FUNDACION DASYC CV NIF. G96291943	8.432,42	4.541,77	12.974,18
12	FUNDACION ITAKA ES.	569,23	12.902,00	13.471,23

	CIF: G95146841			
13	PAU Y SOLIDARITAT PV CIF: G96652680	12.939,50	0,00	12.939,50
14	VIC VEDRUNA CIF: G84064625	8.671,31	0,00	8.671,31
15	FUNDACION VTE. FERRER CIF:G09326745	0,00	14.696,51	14.696,51
16	KARIT SOLIDARIOS CIF:G81585853	1.014,56	9.641,44	10.656,00
17	MANOS UNIDAS C CATOL. CIF: G28567790	895,67	12.795,19	13.690,86
	<b>TOTAL</b>	<b>106.063,95</b>	<b>86.178,21</b>	<b>192.242,16</b>

Quinto.-Comunicar a los interesados que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o bien, en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Castellón, con la advertencia de que este último no se podrá interponer hasta la resolución expresa o la desestimación presunta del de reposición, todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso, en su caso, que se estime procedente, en virtud de lo dispuesto en el art. 58.2, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Vila-real 30 de diciembre de 2015

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

Intervenido y conforme,  
EL INTERVENTOR